



EPS EMAQ S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.A.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003-2025-EPS EMAQ S.A.

Quillabamba, 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 008-2025-ADM-EPS EMAQ S.A., de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la jefa de la Oficina de Administración, Mag. Roxana Ayala Trejo, solicitando la aprobación mediante resolución del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAQ S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento público de accionariado municipal, constituido bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuyo objeto es la prestación de servicios de saneamiento dentro del ámbito de su responsabilidad conforme a las disposiciones de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento;

Que el numeral 1, del Artículo 1, del Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1620, establece las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las adquisiciones de bienes, servicios y obras estén respaldadas financieramente por la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018, en su numeral 6.1, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o el funcionario debidamente autorizado, de acuerdo con las normas establecidas es la legislación del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N°344-2018-EF, en su numeral 6.1 establece que la Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación;



EPS EMAQ S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.A.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 090-2024-EPS EMAQ S.A., de fecha 14 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2025.

Que, mediante Informe N° 001-2025-VQS-LOG-EPS EMAQ S.A., de fecha 08 de enero del 2025, el área de Logística solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 008-2025-ADM-EPS EMAQ S.A., de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la jefa de la Oficina de Administración, Mag. Roxana Ayala Trejo, solicita la aprobación mediante resolución del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En uso de las facultades conferidas por los estatutos y Reglamentos de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba - EPS EMAQ S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de los siguientes:

- 1.- Adquisición de insumos químicos de Hipoclorito de Calcio, Sulfato de Cobre y Cloro de gas Líquido para la Planta de Tratamiento de agua potable de la EPS EMAQ S.A.,
- 2.- Adquisición de Insumos Químicos de Policloruro de Aluminio para la Planta de Tratamiento de agua potable de la EPS EMAQ S.A.
- 3.- Adquisición de medidores de agua potable para conexiones domiciliarias de la EPS EMAQ S.A.
- 4.- Adquisición de Equipos de Protección Personal para los Trabajadores de la EPS EMAQ S.A.

Los mismos que se anexan adjunto y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al Área de Logística que supervise y publique la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar al Área de Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de las plataformas virtuales de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS EMAQ S.A.
Bjga. M. Mirian Serrano Olivera
DNI N° 24990591
GERENTE GENERAL (e)